



Serie OPINIONES FIASEP

Nº 5/2020

“Profesionales especialistas en contratación pública”

Dr. Jaime Pintos Santiago

**Abogado y Consultor experto en contratación pública,
Profesor Universidad a Distancia de Madrid (acreditado ANECA)
Director del Título de Especialista en Contratos Públicos de la
UDIMA**

Octubre, 2020

La contratación pública es una actividad que mueve miles de millones de euros al año en la que están implicadas miles de organizaciones y decenas de miles de personas. Es una materia que requiere de una altísima especialización de las personas que en ella están implicadas.

Esa profesionalización pasa por el reconocimiento del trabajo realizado. En el ámbito de la función pública por la creación de una carrera administrativa propia, al igual que la tienen interventores, los otros gestores junto con los de contratación pública con un grado de responsabilidad agravado en su gestión.

Los puestos de contratación pública deben tener un reconocimiento específico dentro de las relaciones de puestos de trabajo, que permitan su propia promoción a través de una carrera específica y habló más allá del cambio de un número en subarea funcional que les diferencie de otros puestos, de forma que no puedan ser cubiertos por titulaciones ajenas a la formación requerida en una unidad de contratación, algo mucho más habitual de lo que pueda parecer. Tampoco es una solución que estos puestos sean ocupados por los cuerpos generales, porque su formación no está especializada. Se requiere así pues, al menos en las grandes y medianas administraciones, una carrera administrativa vinculada y específica de la contratación pública.

Del mismo modo, siendo la contratación pública una materia transversal todos los perfiles son necesarios, y por ello muchos de ellos y de las personas que los ocupan deben también tener una especialización en materia de contratación pública. Son muchas las unidades administrativas que ejecutan una gran parte del presupuesto que tienen asignado en las aplicaciones presupuestarias de las que son responsables que no sólo tienen un absoluto desconocimiento de la materia, sino que además interiorizan que la misma es algo totalmente ajeno a ellos. Nada más lejos de la realidad y del desconocimiento de la misma.

Se precisa igualmente una planificación real de la formación en las organizaciones, de manera que a los grandes responsables (principalmente contratación, intervención y servicios jurídicos) se les forme como verdaderos especialistas en la materia, con una formación completa que abarque los máximos extremos posibles (y no me refiero a curso, tras curso,

está más que demostrado que esa no es la solución), mientras que al grueso del equipo, al grueso de personas que están en torno a la contratación, muy vinculadas a la misma, como verdaderos protagonistas en las más de las veces, a las unidades proponentes se les tiene que formar de manera sectorial, sobre partes, fases, conceptos clave y los elementos principales sobre los que van a desempeñar su trabajo en contratación pública. La primera constituye una formación selectiva, la segunda una formación en masa que sí puede ser llevada a través de cursos específicos.

Es así como interpreto, a grandes rasgos, lo que la Comisión Europea ha entendido como el objetivo de la profesionalización de la contratación pública, poniendo el enfoque en los recursos humanos con el fin de mejorar la formación y la gestión de la carrera de los profesionales en materia de contratación, ya que la contratación pública constituye uno de los ámbitos vertebrales de la actuación administrativa (sino el principal), **representando un porcentaje muy destacado del presupuesto de las distintas Administraciones Públicas** o poderes adjudicadores.

La Ley de Contratos del Sector Público de 2017, incorporando la nueva generación de Directivas europeas sobre la materia, **obliga a ampliar la profesionalización en esta materia**, resultando trascendental en este sentido conocer muy bien cuáles son las reglas, normas, trámites y el procedimiento que rige el funcionamiento de la contratación pública.

Aquellas personas implicadas en la contratación de bienes, servicios y obras, desde los distintos perfiles de actuación en la materia, **deben disponer de las cualificaciones, formación, capacidades y experiencia adecuadas** necesarias para su nivel de responsabilidad. **Esto implica** garantizar la existencia de personal con experiencia, capacitado y motivado, **la necesidad de ofrecer la formación y desarrollo profesional continuo necesarios**, así como desarrollar una estructura de la carrera profesional e incentivos que hagan atractiva la función de la contratación pública y motiven a los empleados públicos a lograr resultados estratégicos.

Lo anterior se debe unir a la **necesidad de proporcionar herramientas y metodologías de apoyo de la práctica profesional en el ámbito de la contratación**, unas enfocadas a las unidades de contratación más especializadas y otras dirigidas a la masa de unidades proponentes, de

manera que les facilite, homogeneice, homologue, protocolice, profesionalice en definitiva su trabajo.

El resultado debería ser **elaborar una política para la profesionalización** a fin de aumentar el perfil, influencia, impacto y reputación de la contratación pública en la consecución de objetivos públicos.

Llevo años repitiendo este mensaje allí donde me preguntan, y aunque el arte del “parche” y la improvisación sigue siendo mayoritario, empiezan a surgir interesantes proyectos que están dotados de una mayor visión y que buscan hasta crear su propia escuela: Sus especialistas serán los formados de las formaciones en masa. Estos proyectos no tardarán en dar sus frutos y la contratación pública y el funcionamiento de estas organizaciones destacará con respecto a sus homólogas. No me cabe duda, y no me cabe duda por los datos macro y micro que maneja la contratación pública, sociales, ambientales y económicos y porque la buena gestión tiene su reflejo.

Es esta realidad del todo vale creo que todavía imperante, en cuanto a profesionalización de la contratación pública, (salvo honrosas excepciones) en la que cabe preguntarse, con los datos que mueve la contratación pública, si verdaderamente no deberíamos profesionalizar a quienes nos exigen profesionalidad, sino deberíamos pues exigir profesionalidad a quienes nos dirigen, si la primera en profesionalizarse no debería ser nuestra clase política. Seguramente sería la mejor manera de empezar la profesionalización por los cimientos.